

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Invita a un amigo 2019”

Promoción válida desde el 15 de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 (ambos incluidos).

1. - ¿QUÉ ES “INVITA A UN AMIGO”?

“Invita a un amigo” es una promoción dirigida a todos los clientes de OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank”) con el objetivo de que estos clientes (en adelante, Padrinos) inviten a sus amigos y familiares (en adelante, “Ahijados”) a abrir una Cuenta Nómina en Openbank.

Openbank abonará 50 euros en la Cuenta Nómina Open tanto del Padrino como del Ahijado, siempre que ambos cumplan las condiciones señaladas en el apartado 3 y 4 respectivamente.

2. - ¿COMO INVITAS A TUS AMIGOS?

Accede a la sección “Invita a un Amigo” desde la web:

- Entra en el área de clientes y, en el menú desplegable de tu nombre, haz clic en “Invita a un amigo”.
- Haz clic en “Invitar” y recibirás un email en tu buzón con el código promocional.
- Reenvíale este email a tu invitado. Él deberá introducir este código en el proceso de alta como nuevo cliente. Cada código es de uso único. Puedes invitar hasta a 10 amigos y/o familiares.

Accede a la sección “Invita a un Amigo” desde la web:

- Inicia sesión en tu App Openbank y pulsa “Invita a un amigo” en el menú de “Más Operaciones”.
- Pulsa “Invitar” y podrás ver una previa del mensaje que recibirá tu amigo.
- Pulsa “Compartir código” y elige cómo quieres compartir el mensaje con tu invitado. Él deberá introducir este código en el proceso de alta como nuevo cliente. Cada código es de uso único. Puedes invitar hasta a 10 amigos y/o familiares.

3. - REQUISITOS DEL PADRINO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

A) Podrán participar en la promoción y tendrán derecho al premio descrito en el Apartado 1 los clientes que cumplan los requisitos que a continuación se indican:

- Ser cliente de Openbank a 31 de julio 2019 (incluido).
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente en España.
- Ser primer titular de una Cuenta Nómina en situación operativa ‘Activa’ a 31 de julio de 2019.
- Tener la nómina o pensión domiciliada en Openbank a 31 de julio de 2019.
- Mantener la nómina/pensión domiciliada al menos 12 meses desde el día que se hace el abono de la promoción. El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente Padrino, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez recibido el premio, autoriza a Openbank a adeudar en las cuentas corrientes abonadas de Padrino y Ahijado, o si carecieran de saldo suficiente en las mismas, en cualquier otra cuenta corriente o cuenta de ahorro en la que fueran Titular, un importe de hasta 50€. El importe exacto de la penalización se calculará multiplicando el abono de los 50€ por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 365 días.

- El Padrino debe actuar diligentemente y enviar emails únicamente a personas que estuvieran interesadas en ser clientes de Openbank. Será causa de cancelación automática de la Promoción, el envío de forma masiva y fraudulenta de emails.
- Cada código es de uso único y el padrino puede beneficiarse de hasta un máximo de 10 Ahijados.

B) No tendrán derecho a premio:

- Los clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y/o enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada para hacerse cliente.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Los clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que no tengan la nómina domiciliada o pensión domiciliada en Openbank.
- Esta campaña es incompatible con cualquier otra promoción previa de captación de Openbank, con la apertura de la Cuenta de Ahorro Bienvenida y/o de la Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina.
- No serán válidos ingresos recurrentes ni transferencias que no lleguen a Openbank como transferencia nómina.

4.- REQUISITOS DEL AHIJADO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

A) Podrán participar en la promoción y tendrán derecho al premio descrito en el Apartado 1 aquellos que cumplan los requisitos que a continuación se indican:

- Ser persona física, previamente no cliente de Openbank, mayor de 18 años.
- Ser residente en España.
- No haber causado baja durante el periodo de la promoción, del 15 de abril al 31 de julio de 2019, ambos inclusive
- Abrir una Cuenta Nómina en Openbank como primer titular entre el 15 de abril de 2019 y el 30 de agosto de 2019, ambos inclusive.
- Activar la Cuenta Nómina con el envío de toda la documentación necesaria y domiciliar la nómina o pensión antes del 30 de agosto. El importe mínimo de la nómina/pensión es de 1.000 euros netos, o de 600 euros en el caso de que se trate de clientes con edades comprendidas entre los 18 y 31 años.
- Incluir el código promocional indicado en el email que relaciona Padrino y Ahijado en el apartado “código promocional” del formulario de alta de la Cuenta Nómina Open.

- Mantener la nómina domiciliada al menos 12 meses desde el día que se hace el abono de la promoción. El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente Ahijado, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez recibido el premio, autoriza a Openbank a adeudar en las cuentas corrientes abonadas del Padrino y Ahijado, o si carecieran de saldo suficiente en las mismas, en cualquier otra cuenta corriente o cuenta de ahorro en la que fueran Titular, un importe de hasta 50€. El importe exacto de la penalización se calculará multiplicando el abono de los 50€ por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 365 días.

B) No tendrán derecho a premio:

- Los clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y/o enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Los clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del abono no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Esta campaña es incompatible con cualquier otra promoción previa de captación de Openbank y con la contratación previa de cualquier otro producto/servicio de Openbank (es decir, será requisito imprescindible que el Ahijado no haya tenido previamente ningún tipo de relación contractual con Openbank).
- No serán válidos ingresos recurrentes ni transferencias que no lleguen a Openbank como transferencia nómina.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO DE LA PROMOCIÓN.

Openbank abonará 50 euros en la Cuenta Nómina Open tanto del Padrino como del Ahijado, siempre que ambos cumplan las condiciones indicadas en las presentes Bases:

- Como Padrino de Openbank recibirás 50 € en la Cuenta Nómina Open por cada uno de los Ahijados al mes siguiente de que el Ahijado haya cumplido todas las condiciones establecidas en las presentes Bases, hasta un máximo de 10 Ahijados.
- Como Ahijado de Openbank recibirás 50 € en la Cuenta Nómina Open. Un Ahijado, una vez convertido en cliente de Openbank con nómina domiciliada, puede ser Padrino de otros nuevos clientes.

6.- CONSULTAS.

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con nosotros en el 91 1773310 o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 30 de noviembre de 2019.

7.- FISCALIDAD.

La entrega del incentivo constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario sometido a retención al tipo del 19%, que será practicado por el Banco conforme a la normativa fiscal aplicable. Dicha retención no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar el rendimiento más la retención no repercutida en la base imponible del ahorro de su IRPF, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la citada retención.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Openbank queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de estos sorteos.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.